



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 AGO. 1998

VISTO la necesidad de optimizar algunas aéreas de la Secretaría Legislativa;y

CONSIDERANDO

Que esta Presidencia considero la posibilidad que el señor Secretario Legislativo, se traslade a la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de llevar adelante distintas reuniones en el Congreso de la Nación.

Que dichas reuniones están programadas desde el día 06 al 11 de Setiembre del cte. año.

Que toda la experiencia adquirida en estas reuniones luego serán volcadas en beneficio para optimo funcionamiento de nuestra Cámara Legislativa.

Que se trasladará a la ciudad de VIEDMA en su vehículo particular, ya que en la ciudad mencionada realizará trámites personales.

Que debe dictarse la norma legal para que se autorice la emisión de pasajes por el tramo VIEDMA/BUE/VIEDMA y se liquiden los días de viáticos correspondientes, al señor Secretario Legislativo, Prof. Oscar LASALLE.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO

**EL VICEPRESIDENTE 2º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- EXTENDER orden de pasaje por el tramo VIEDMA/BUE/VIEDMA (fecha 06/9 regreso 11/09) al señor Secretario Legislativo, Prof. Oscar LASALLE, según los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-LIQUIDAR seis (6) días de viáticos al señor Secretario Legislativo.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.-REGISTRAR. Comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa. Cumplir. Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 479 /98.-